

## Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

### I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	19736-2021-CG/EDUC-SCE		
Título del informe:	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES EXCEPCIONALES DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIAL NO ESCOLARIZADO DEL PRITE CALLAO" EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL A CONSECUENCIA DEL BROTE DE COVID-19		
Objetivo general:	Determinar si las solicitudes y aprobaciones de reconocimiento de ampliación de plazo excepcional para la ejecución de la obra - Mejoramiento del Servicio Educativo No Escolarizado del PRITE Callao, se sujetaron a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1486 y a la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD.		
Entidad sujeta a control:	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 124,496.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: LIMA
Fecha de emisión del informe:	21/10/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN		

### II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

### III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p><b>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):</b> PRONIED DECLARÓ PROCEDENTE UNA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO POR DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIAL NO ESCOLARIZADO DEL PRITE CALLAO", OCASIONANDO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA, GENERANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 124 496,00.</p>
2	<p><b>Recomendaciones:</b> Al Titular de la Entidad</p> <p>1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa comprendidos en los hechos irregulares "PRONIED declaró procedente una ampliación excepcional de plazo por dieciséis (16) días calendario para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo Especial no Escolarizado del PRITE Callao, ocasionando la no aplicación de penalidades</p>

	<p>al contratista, generando un perjuicio económico de S/ 124 496,00" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusiones n.º 1)</p> <p>Al Procurador de la Contraloría General de la República:</p> <p>2. Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión n.º 1)</p>																				
3	<p><b>Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42062938</td> <td>MARISABEL JAUREGUI IRIARTE</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>18134789</td> <td>FRANCISCO RAMON MUNDACA GASPAR</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>43103252</td> <td>CARLO NOE LLOSA PONCE</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	42062938	MARISABEL JAUREGUI IRIARTE	X		X	18134789	FRANCISCO RAMON MUNDACA GASPAR	X		X	43103252	CARLO NOE LLOSA PONCE	X		X
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>																	
42062938	MARISABEL JAUREGUI IRIARTE	X		X																	
18134789	FRANCISCO RAMON MUNDACA GASPAR	X		X																	
43103252	CARLO NOE LLOSA PONCE	X		X																	

2021-CPO-L351-00110